

**DELEGA FACULTADES AL JEFE  
DEL DEPARTAMENTO DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Y AL JEFE DE LA UNIDAD DE  
GESTIÓN Y DESARROLLO DE  
PERSONAS. DEJA SIN EFECTO  
RESOLUCIÓN EXENTA  
SS/N°650, DEL 30 DE OCTUBRE  
DE 2018.**

**RESOLUCIÓN EXENTA SS/N°**

658

**SANTIAGO, 30 AGO. 2019**

**VISTOS:** el artículo 41 de la Ley N°18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su nuevo texto fijado por el DFL N°1/19.653, de 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución Exenta SS/N°650, del 30 de octubre de 2018, que delega facultades al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y deja sin efecto Resolución Exenta SS/N°201, de fecha 10 de febrero de 2011; lo dispuesto en los artículos 4° inciso final, 79°, 80°, 81°, 82° y 83° del D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; artículo 48° letra b de la Ley N°19.880; artículo 12 del Decreto Ley N°3.551, de 1980, y el artículo 1° del D.F.L. N°3, de 2004, del Ministerio de Salud; la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón y teniendo presente las facultades que me confiere el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud; Resolución Tra N°882/25/2019 del 4 de abril de 2019, que nombra a D. Patricio Fernández Pérez en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; Decreto Exento N°39, del 4 de abril de 2019, del Ministerio de Salud, que pone término y establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Superintendente de Salud, y la Resolución Exenta N°260, del 1 de abril de 2019, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia de Salud y deroga Resolución Exenta SS/N°964 del 31 de mayo de 2017, vengo en dictar la siguiente:

**CONSIDERANDO:**

**1°** Que es necesario procurar la mayor celeridad en algunas materias de la gestión administrativa de esta institución, lo que se ha estimado posible lograr con la delegación de algunas facultades conferidas por la Ley al Jefe Superior del Servicio, especialmente en materias que siendo competencia del Superintendente pueden ser desarrolladas de forma idónea y expedita por otras Jefaturas de este Servicio,

**2°** Que las facultades que por este acto se delegan se ajustarán a las normas vigentes en cada una de las materias que comprenda la delegación.



En virtud de lo expuesto dicto lo siguiente:

### **RESOLUCIÓN:**

**1° DELÉGASE** en el Jefe(a) del Departamento de Administración y Finanzas, titular o subrogante, de esta Superintendencia, la facultad de suscribir, anteponiendo la fórmula "Por orden del Superintendente", los siguientes documentos sobre materias de gestión administrativa:

#### **I. Materias Administrativas y Financieras:**

- a. Firmar los informes dirigidos a otras reparticiones públicas y privadas, que a continuación se detallan:
  - Informes Financieros y Contables
  - Programa de Caja
  - Información Estadística y Financiera de Cargas Familiares
  - Balance de Comprobación y Saldos
  - Cobro de Licencias Médicas
  - Certificados de Renta y otros
- b. Resoluciones Exentas que autorizan el compromiso anual por concepto de Gastos Comunes, Servicios Básicos, Autopistas y, en general todas aquellas Resoluciones que tiendan a aprobar o regularizar actos administrativos de materias financieras y/o de adquisiciones.
- c. Resoluciones Exentas que toman conocimiento de cambio de razón social, cierre de número de Resoluciones de Oficina de Partes.
- d. Resoluciones Exentas que aprueban trato directo hasta 100 UTM; aprueba y/o pone término a contrato; modifica y/o complementa Resolución respectiva, vinculados a dicha modalidad de compra.  
Resoluciones Exentas que aprueban llamado a licitación, adjudica licitación, declara inadmisibles y/o desierta una licitación, acepta presupuesto, autoriza pago, aprueba y/o pone término a contrato, modifica y complementa Resolución todas hasta por un monto de 1.000 UTM.  
Autoriza emisión de orden de compra proveniente de contratos de suministro de hasta 1.000 UTM.  
Todo lo anterior referente a las materias que se señalan a continuación:

Subtítulo	Ítem	Asignación	Materia
22			Bienes y Servicios de Consumo
	02		Textiles, Vestuario y Calzado
	03		Combustibles y Lubricantes
	04		Materiales de Uso o Consumo
	05		Servicios Básicos
	06		Mantenimiento y Reparaciones



	08		Servicios Generales
	10		Servicios Financieros y de Seguros
	11		Servicios Técnicos y Profesionales
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo con excepción <b>con excepción los Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial 22.12.003</b>
24	02		Transferencias Corrientes al Gobierno Central
25			Integros al Fisco
26			Otros Gastos Corrientes
29			Adquisición de Activos no Financieros
34			Servicio de la Deuda
35			Saldo Final de Caja

## II. Otras Materias:

- a. Firmar certificados que sean de materias propias del Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad.
- b. Firma de resolución liberación y asignación de fondos.
- c. Firma de hojas de constancia de inventario físico.

**2° DELÉGASE** en el Jefe(a) de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas, titular o subrogante, de esta Superintendencia, la facultad de suscribir, anteponiendo la fórmula "Por orden del Superintendente", los siguientes documentos sobre materias de gestión de personas:

### I. Materias de gestión de personas

- a. Resoluciones que conceden feriados legales.
- b. Resoluciones que conceden permisos con goce de remuneraciones establecidos en el Estatuto Administrativo.
- c. Resoluciones que conceden permisos sin goce de remuneraciones hasta por 5 días.
- d. Informes al Ministerio de Hacienda sobre dotación de personal, ausentismo, horas extraordinarias, entre otras materias.
- e. Certificados de renta, relación de servicios o situación contractual.
- f. Autorización de descuentos requeridos por los funcionarios o por los respectivos Tribunales de Justicia para terceros.
- g. Autorización y reconocimiento de beneficios como:
  - Asignaciones familiares
  - Bono de Escolaridad
  - Sala Cuna y/o Jardín Infantil
  - Asignación de Antigüedad
  - Asignación Maternal
- h. Resolución Interna relativa a Licencias Médicas
- i. Autorización y/o modificación de jornada laboral.
- j. Autorización de reconocimiento asignación de antigüedad.

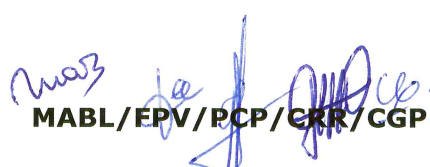
- k. Solicitud de otras entidades de certificados de antecedentes de personal, relaciones de servicios y otros documentos conducentes a recabar la documentación necesaria para la contratación de funcionarios.

**3° DÉJASE** sin efecto a contar del 2 de septiembre de 2019, la Resolución Exenta SS/N°650, del 30 de octubre de 2018, que delega facultades al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE,**



**PATRICIO FERNÁNDEZ PÉREZ**  
**SUPERINTENDENTE DE SALUD (S)**



**MABL/EPV/PCP/CRR/CGP**

**DISTRIBUCIÓN**

- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas
- Fiscalía
- Oficina de Partes
- Archivo
- JIRA RI-431